



ALMACENAMIENTO SEGURO DE PRODUCTOS QUÍMICOS



INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

Solicitar la ficha informativa de seguridad de cada producto. Identificar siempre los envases con etiquetas normalizadas. Adiestrar a los trabajadores en métodos seguros de trabajo.



RECIPIENTES

Utilizar envases resistentes, ergonómicos y con cierres seguros.

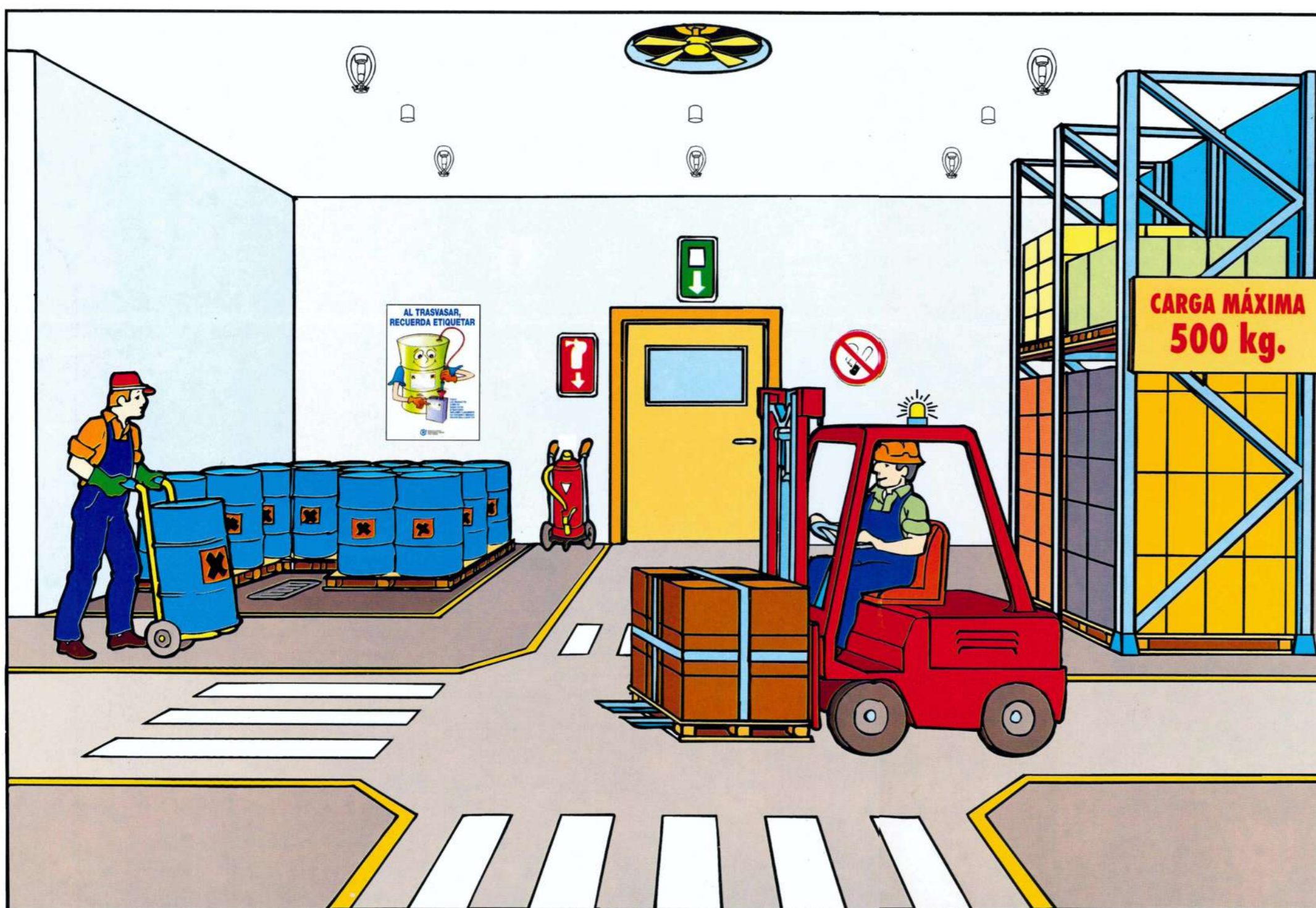
Trasladar los envases de vidrio siempre protegidos. Controlar los envases de plástico, ya que se deterioran con facilidad.

Cerrar los recipientes herméticamente, después de su utilización.

Informarse de los posibles riesgos antes de utilizar recipientes vacíos y sucios.



ALMACENAMIENTO



Evitar guardar sustancias peligrosas en el lugar de trabajo.

Identificar la peligrosidad de los productos químicos y agruparlos por tipo de riesgo.

Almacenar los productos inflamables sólo en salas o armarios protegidos y de uso exclusivo.

Evitar la proximidad de sustancias incompatibles o muy reactivas, como las inflamables o combustibles con oxidantes o tóxicas.

Vigilar la ventilación y el drenaje en el almacén ante posibles derrames. Evitar trasvasar líquidos peligrosos en el almacén.

LEGISLACIÓN

Orden de 9. 3.1971. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Tít. II, arts. 81, 130, 133-138.

Real Decreto 668/1980, de 8.2. Reglamento de almacenamiento de productos químicos, modificado por Real Decreto 3485/1983 y complementado por Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-APQ-001 a 006.

Real Decreto 1078/1993, de 2.7. Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, modificado por Orden del 20.2.1995 y por Real Decreto 363/1995.

Real Decreto 363/1995, de 10.3. Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, modificado por Orden de 13.9.1995 y por Orden del 10.3.1997.